

Procedimiento de renovacion

Desde el pasado mes de octubre la JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA ha introducido una importante modificación en el procedimiento de renovación de empresas clasificadas: la prórroga automática de la clasificación vigente durante un periodo de cuatro meses desde la presentación de la documentación correspondiente al proceso de renovación de la CLASIFICACION DE EMPRESAS, siempre que la solicitud de renovacion se haga con anterioridad al vencimiento del plazo de caducidad de la clasificacion.